

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO ÁREA NATURAL SINGULAR DOLINAS DE ZENZANO PARAJES GEOMORFOLÓGICOS SINGULARES DE INTERÉS PAISAJÍSTICO O FAUNÍSTICO	
ÁREA DE ORDENACIÓN DOLINAS DE ZENZANO	ESPACIO – N° DE ÁREA PG-14-ENP

1.- LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

CRITERIOS DE DELIMITACIÓN:

Delimitación establecida por la cartografía incluida en su normativa de declaración de espacio natural protegido.

TÉRMINO MUNICIPAL:

Lagunilla de Jubera.

SUPERFICIE: 22,39 hectáreas.

ÁREAS DE ORDENACIÓN CON LAS QUE DELIMITA:

Peñas del Leza (PG-11-ENP).

2.- JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Las dolinas de Zenzano son unas de las formaciones más características del relieve kárstico que podemos encontrar en La Rioja. Estas dolinas se encuentran en el municipio de Lagunilla del Jubera en las cercanías de la pedanía de Zenzano, y forman parte del espacio protegido Red Natura 2000 “Peñas del Iregua, Leza y Jubera”.

El Área Natural Singular de las “Dolinas de Zenzano” incluye dos zonas, la primera comprende en entorno de la dolina “La Covaza” y la otra incluye en un mismo recinto las otras dos dolinas, “La Cueva” y “La Redondilla”. Su importancia radica en la singularidad geomorfológica por sus grandes dimensiones y buen estado de conservación.

NORMATIVA:

Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico.

Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003).

Decreto 36/2007, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección (BOR 26/07/2017).

3.- PROBLEMÁTICA

En otras épocas se han utilizado las dolinas como espacio para cobijo o alimentación del ganado. Debería evitarse en el futuro estos usos así como los derivados de la instalación de puntos de alimentación, abrevadero o de distribución de sal.

El acceso al borde de los cortados de “La Cueva” y “La Redondilla” puede ocasionar molestias a la pareja de halcón peregrino y a las varias parejas de buitres que nidifican allí. Los nidos quedan expuestos por la forma del cortado y la presencia de gente durante la cría (halcón, febrero-junio; buitre, febrero-agosto) puede provocar abandonos.

La singularidad de la formación puede ser un atractivo para la práctica de la escalada en los cortados de las dolinas que reste tranquilidad a las aves rupícolas nidificantes y afecte a la integridad del elemento de interés geológico.

Los incendios pueden afectar al encinar por comportamientos negligentes en el uso público u otras causas.

4.- CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

RASGOS GEOMORFOLÓGICOS:

Las dolinas de Zenzano se localizan en el piedemonte de la zona media de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la pedanía de Zenzano, dentro del municipio de Lagunilla del Jubera. La pedanía se sitúa a 4 km al suroeste del núcleo

urbano de Lagunilla del Jubera, en la ladera sur del pico Zenzano (1.201 m) que hace de divisoria entre las cuencas de los ríos Leza y Jubera.

Las tres dolinas que forman el conjunto se han originado en el mismo contexto geológico y están ubicadas en una ladera caliza con pastos y bosques de quejigo y encina.

Las dolinas son depresiones del terreno con formas circulares u ovaladas que suelen aparecer kárstico que se desarrollan sobre calizas masivas con pocas impurezas y estratos de gran espesor. Las dolinas de Zenzano se desarrollan sobre calizas del Cretácico inferior.

Estas formas del relieve se originan por hundimientos del terreno asociados a la disolución de la roca calcárea. Las dolinas actúan como embudos que recogen el agua de lluvia y la introducen en el interior del complejo kárstico subterráneo formado por simas y cuevas.

La disolución de la roca puede dar lugar a dos tipos de dolinas, en función de la geometría, las dolinas en embudo con forma cónica y las dolinas de ventana con forma cilíndrica. “La Covaza” es una dolina en embudo mientras que “La Cueva” y “La Redondilla” son dolinas en ventana.

El Área Natural Singular está formada por dos superficies separadas, una en torno a la dolina más accesible de las tres, “La Covaza” (altitud 1.100 m), situada en un paraje abierto a 600 m al oeste de Zenzano y otra con las dolinas “La Cueva” (altitud 1.000 m) y “La Redondilla” o “Corrondilla” (altitud 1.050 m) según la denominación local. Las dos últimas dolinas están muy próximas una de la otra y se hallan en un encinar a 1,5 km al noreste de Zenzano.

RASGOS ECOLÓGICOS:

Las dolinas de Zenzano se encuentran en una zona perteneciente al piso bioclimático Supramediterráneo con ombrotipo subhúmedo con tendencia a seco. Esta zona de media montaña se caracteriza por una temperatura media anual comprendida entre 8-12 °C y unos inviernos rigurosos donde la media de las mínimas del mes más frío oscila entre 0 y -4 °C. De manera débil recibe el efecto de los frentes húmedos del noroeste, con precipitaciones que oscilan entre 550-750 mm.

La superficie de los paisajes kársticos se presenta habitualmente seca ya que el agua de lluvia se infiltra rápidamente. Esto es lo que ocurre en la ladera de orientación sur donde se localizan las dolinas. En esa ladera encontramos pequeños barrancos estacionales que drenan hacia el barranco de Zenzano, afluente del arroyo Bahún o río Salado, que desemboca en el río Jubera en la localidad de Ventas Blancas.

En los paisajes kársticos el agua que no circula por la superficie lo hace de forma subterránea por los materiales calizos, permeables, hasta topa con materiales impermeables dando lugar a acuíferos. Allí donde elementos del relieve como valles o barrancos intersectan las calizas que almacenan el agua se producen la descarga en manantiales o de forma difusa en los propios cauces en los puntos en que éstos atraviesan las calizas.

Con relación a las aguas subterráneas en la zona de Zenzano éstas forman parte del acuífero o Unidad Hidrogeológica Anguiano-Pradoluengo de carácter kárstico, que es drenada por los ríos que la surcan (Iregua y Leza) y por diversos manantiales. Su recarga se produce por infiltración de precipitaciones en los terrenos permeables del jurásico que la forman. Se extiende en el espacio desde el río Iregua hasta el Leza, llegando hasta las proximidades de Santa Engracia, en donde aparece la U.H. Fitero-Arnedillo.

Los terrenos están incluidos dentro de la Zona de Especial Conservación de Interés Comunitario “Peñas del Iregua, Leza y Jubera”, formada por un conjunto de roquedos atravesados por los tres ríos que le dan nombre (Iregua, Leza y Jubera de oeste a este) y una parte de las divisorias que los separan. Pese a la reducida superficie del Área Natural Singular, en ella podemos encontrar varias formaciones, algunas de ellas de cierto interés.

El bosque de encinas (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) es la formación dominante en los alrededores de las dolinas de Zenzano. Fitosociológicamente lo englobamos en la Asociación *Spiraeo obovatae-Quercetum rotundifoliae* que constituye la formación superior de la serie supra-mesomediterránea castellano-cantábrica basófila de la carrasca (*Quercus rotundifolia*) en el que predomina esta última aunque en algunas situaciones como en los fondos de barrancos puede aparecer la encina híbrida (*Quercus x gracilis*). Son bosques cerrados, generalmente de árboles bajos, un tanto achaparrados, bajo los que viven arbustos.

El estado de conservación de estos encinares puede considerarse favorable. La superficie continua de encinar es bastante amplia y está bien representada. Las especies típicas están presentes tanto las de los encinares en sí, como las de sus etapas seriales. En este piso supramediterráneo estos encinares con frecuencia forman masas mixtas con quejigares (*Quercus faginea*). Los encinares más puros, que aparecen en laderas pedregosas y con suelos poco desarrollados, son sustituidos por quejigares en las zonas con suelos más profundos o en las áreas más umbrosas como son los propios fondos de las dolinas.

En dichos fondos en las condiciones de mayor humedad, se forman masas de quejigos y avellanos con alta cobertura y densidad permitiendo el crecimiento de diferentes especies de plantas trepadoras como *Hedera helix* y *Clematis vitalba* o *Lonicera* sp., diversos arbustos espinosos y el amplio desarrollo de helechos y musgos.

Dado el reducido tamaño del Área y que el valor a proteger en ella es una formación geomorfológica, no se ha considerado relevante elaborar un inventario de especies de fauna presentes sobre la base de datos bibliográficos. Se

aportan solo algunos apuntes de aquellas para las que los cortados pueden ser un hábitat de interés como es el caso de las aves rupícolas.

Los cortados rocosos son hábitats de especial interés para determinadas aves, las rupícolas, que los usan como lugares de nidificación. Las dolinas de Zenzano se sitúan entre los valles de los ríos Leza y Jubera, dentro de la Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) “Peñas del Iregua, Leza y Jubera”, espacio declarado de acuerdo a la Directiva de Aves (2009/147/CE) por el interés de sus poblaciones de aves rupícolas.

Las aves rupícolas de las dolinas no se han prospectado en ninguno de los censos llevados a cabo hasta la fecha. Esto se debe al reducido tamaño de los cortados, a su difícil acceso y a la abundancia de cantiles de mayor interés en el entorno (Peñas del Leza y Barranco Bahún). Sin embargo se ha podido comprobar la nidificación en 2016 de, al menos, 2 parejas de buitre leonado (nidos con pollo) y 1 pareja de halcón peregrino (2 adultos, 1 pollo voladero) en la dolina “La Redondilla” no contabilizados en los censos de estas especies llevados a cabo en 2014 en La Rioja.

USOS DEL SUELO EN EL ÁREA:

La totalidad del terreno pertenece a la Comunidad Autónoma de La Rioja, con dos únicas propiedades catastrales.

5.- AFECCIONES

AFECCIONES INTERNAS:

Afecciones sobre los usos:

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”, aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Normas de Protección del Área Natural Singular “las Dolinas de Zenzano” aprobadas mediante Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección.

Afecciones urbanísticas:

Lagunilla de Jubera: Plan General Municipal (BOR 12/04/2003).

AFECCIONES EXTERNAS:

Afecciones mineras: No constan a la fecha.

Afecciones energéticas: Una línea eléctrica de 13 a 20 kV atraviesa el espacio entre Ribafrecha y Soto, en sentido paralelo a la carretera, con un ramal que sube al núcleo de Trevijano.

Afecciones culturales: No constan a la fecha.

Vías pecuarias y senderos: Para ir a dolina “La Covaza”, situada al este de Zenzano, se pasa la localidad y se sigue la pista durante 1 km más para tomar luego una senda entre pastizales durante unos 300 metros. El acceso a las dolinas “La Redondilla” y “La Cueva” se hace desde la misma pista de acceso unos 3 km antes de llegar a Zenzano. No existe para ningún sendero señalizado para llegar a ellas.

Afecciones cinegéticas: Los terrenos están dentro del Coto Social de Zenzano del que es titular la Comunidad Autónoma de La Rioja. De acuerdo al Plan Técnico de Caza, tiene aprovechamientos de jabalí (batida), corzo (rececho) y ciervo (batida). El coto consta de un polígono y tres manchas de caza. En una de ellas, la denominada “El Encinar”, se encuentran las dolinas “La Cueva” y “La Redondilla” mientras que en la dolina “La Covaza” no hay ninguna mancha de caza.

Afecciones piscícolas: No constan a la fecha.

Afecciones forestales: El Área se encuentra enclavada en el Monte de Utilidad Pública (MUP) nº 190 denominado “Zenzano” que es propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja y tiene una superficie total de 1.151 ha de las cuales 1.148 ha son de titularidad pública.

Afecciones hidráulicas: No constan a la fecha.

Afecciones sobre la biodiversidad:

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”. Directiva 2009/147/CE del Parlamento y del Consejo, de 30 de noviembre, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Áreas de Ordenación de Suelo No Urbanizable dentro de Espacios Protegidos de La Rioja

Zona Especial de Conservación (ZEC) “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”. Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats y de la Fauna y Flora Silvestres. Este espacio se corresponde a la “Zona de uso limitado” definida en su Plan de Gestión aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”. Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.

Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja. Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Área Natural Singular “las Dolinas de Zenzano”. Decreto 36/2017, de 21 de julio.

Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Declarada por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, el 9 de julio de 2003.

Punto Singular Geomorfológico de modelado kárstico de interés didáctico-científico nacional. La dolina “La Covaza” está incluida en el Inventario de Recursos Geológico Mineros de Carácter Singular de la Comunidad Autónoma de La Rioja realizado por el Gobierno de La Rioja en 2007.

Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica y Baleares. Las dolinas quedarían incluidas en esta categoría recogida en el Anexo VIII (II) como Contextos geológicos de España de relevancia mundial de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Lugar de Interés Geológico de Interés Local (IBs016). La dolina “La Covaza” está incluida en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de la Cordillera Ibérica realizado por el Instituto Geológico Minero de España (IGME) en el año 2012.

Paisaje Singular “Peñas del Leza” y Paisaje Sobresaliente “Villanueva de San Prudencio”. Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares y de La Rioja.

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO ÁREA NATURAL SINGULAR DOLINAS DE ZENZANO
 PARAJES GEOMORFOLÓGICOS SINGULARES DE INTERÉS PAISAJÍSTICO O FAUNÍSTICO

ÁREA DE ORDENACIÓN
DOLINAS DE ZENZANO

ESPACIO - Nº DE ÁREA
PG-14-ENP

